

# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
65-FA
FECHA
10/05/2013
ROL S.I.I
6526-55

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° SEO-3160 / 23-04-2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-631 de fecha 03/04/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

### RESUELVO:

#### 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **TORRE DE LA VELA**  
 N° 1241 Lote N° ----- Manzana ----- Sector TORREONES DE BELLAVISTA  
URBANO Zona HE3

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

#### 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

**MANTIENE**

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

#### 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>ALEGRE CESIAH VALLADARES REBOLLEDO</b>	<b>14.373.259-2</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>MAURICIO URZUA URZUA</b>	<b>8.132.468-9</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	-----

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	C3	26,63	HABITACIONAL	3.960.946
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	26,63				

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					3.960.946
AMPLIACION					3.960.946
ALTERACION					----
INSTALACION FAENA					----
INSATALACION DE GRUAS					----
HABILITACION					----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES					----
SALA DE VENTA O PILOTO					----
<b>TOTAL DERECHOS MUNICIPALES</b>				%	<b>59.414</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4546551	FECHA	23/04/2013	(-) 5.941
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>53.473</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4573872	FECHA	08/05/2013	
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$ -----

## NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	137,52 m <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
6	Para la Recepción presentar certificado SEC.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / MGD / evb